

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 16 de julio de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL Compra	CAMBIO OFICIAL PREFERENTE Compra
Franco	4,016	—
Libras	44,13	—
Dólares	10,95	—
Liras	3,12	—
Franco suizo	254,35	—
Reichsmark	—	—
Franco belga	25,00	—
Florines	412,75	619,12
Escudos	44,13	—
Pesos moneda legal	2,60	—
Id. Turismo	—	3,90
Coronas suecas	3,05	4,57
Id. danesas	2,295	3,44
Pesos chilenos	25,46	—

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Juzgado Instructor para ampliación de las diligencias practicadas en el expediente instruido al Inspector municipal Veterinario de Salamanca don Eleuterio Ferreira Carretero, por supuestas irregularidades en el ejercicio de sus funciones

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez Instructor para la ampliación de las diligencias practicadas en el expediente instruido al Inspector municipal Veterinario de Salamanca don Eleuterio Ferreira Carretero, por supuestas irregularidades en el ejercicio de sus funciones, y debiendo deponer en referido expediente el tratante de ganados don Luis Estrada Egueren, hoy en ignorado paradero, se emplace a éste mediante el presente edicto para que comparezca ante el Juzgado Instructor del expediente de referencia, sito en el Servicio Provincial de Ganadería, plaza de los Arces, número 2, tercero derecha, Valladolid, dentro del término de quince días, a contar del siguiente al de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de oficina de la mañana, advirtiéndole que de no comparecer se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de las provincias de Salamanca y Santander, expido el presente, con el visado del señor Juez Instructor, en Valladolid a seis de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Segundo Mongil. (Rubricado.) V.º B.º El Juez Instructor, Nicolás García Carrasco. (Rubricado.)

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE VETERINARIA MILITAR

Núñez de Balboa, núm. 72

El día 3 de agosto próximo, a las diez horas, y en los locales que ocupa este Centro, se celebrará un concurso, con las formalidades de subasta, para la adquisición de material veterinario.

Las cantidades detalladas de efectos a adquirir, como igualmente sus precios, límites y características, estarán expuestas en el cuadro de anuncios del citado Establecimiento.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los diseños, modelos y todos los detalles relacionados con el concurso se encontrarán de manifiesto en el citado local, todos los días labora-

bles, de diez a trece horas de la mañana.

El importe de este anuncio será a prorateo entre los adjudicatarios.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se indica.

Modelo de proposición

Don (nombres y apellidos del licitador o su representante), domiciliado en, con cédula personal de, clase, número, enterado del anuncio inserto en la Prensa oficial para la adquisición de (material a que se refiera su oferta) y de los pliegos de condiciones técnicas y legales se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos en su más exacto cumplimiento, ofreciendo el siguiente material (el que sea) al precio de pesetas por unidad.

Se incluyen los siguientes documentos:

1.º Resguardo de la Caja General de Depósitos.

2.º Los demás documentos exigidos en el pliego de condiciones económico-legales.

(A continuación hará constar el proponente si dispone o no de materias primas, y en este último caso, detallará las que precise en documento separado.

Madrid, de de 1949.

(Firma y rúbrica del licitador o su representante.)

(La proposición se extenderá en papel sellado de la clase sexta.)

Madrid, 12 de julio de 1949.

1.277—O.

ZONA AEREA DE CANARIAS Y AFRICA OCCIDENTAL

Jefatura de Aeropuertos.—Secretaría de la Junta Económica

CONCURSO

Se anuncia concurso para el destajo de la obra «Construcción de dos grupos de alojamiento de carácter militar para Oficiales casados, en Las Palmas de Gran Canaria», en un importe de novecientas tres mil trescientas sesenta y cuatro pesetas con setenta céntimos (903.364,70 pesetas).

Los planos y pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Secretaría de la Junta Económica, sita en la calle de Simón Bolívar, número 6.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al modelo existente en esta Secretaría y se presentarán en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Secretario de la Junta Económica de Obras de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental, admitiéndose éstas hasta las doce horas del referido día ocho del próximo mes de agosto, fecha en que se celebrará el referido concurso.

Es condición indispensable para poder concurrir, acreditar haber ingresado en la Caja Nacional de Depósitos o en sus sucursales, la fianza correspondiente al 2 por 100 del importe de la obra.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de julio de 1949.—El Capitán Secretario de la Junta Económica, Ramón Naranjo Hermosilla.

1.276—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS JONS

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

CONCURSOS-SUBASTAS

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras «Construcción de un edificio para Delegación Sindical Provincial en Santander», según el proyecto redactado por el Arquitecto don Javier G. de Riancho Mazo.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieren abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

Se hace saber: Que durante veinte (20) días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Santander, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones quinientas veintisiete mil ciento veintitres pesetas con cuarenta céntimos (3.527.123,40 pesetas), siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de setenta mil quinientas cuarenta y dos (70.542) pesetas cuarenta y seis (46) céntimos, que se depositarán en la Caja de la Administración Sindical Provincial de Santander en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura en Madrid, plaza de Cristino Martos, número 4, y en la Delegación Sindical Provincial de Santander.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Último recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y por tanto no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Secretario Sindical Provincial, asistido por el Vicesecretario de O. Social, O. Económica, O. Sindicales, Administrador, Interventor, Jefe de los Servicios Jurídicos, Secretario Técnico y Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar, dos vocales obreros, dos vocales técnicos y dos vocales patronos de la Junta Económico-Administrativa Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-Administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días siguientes desde el día siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de ciento cuarenta y un mil ochenta y cuatro pesetas (141.084) pesetas con noventa y dos céntimos (92), a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinticuatro meses (24) a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de

1929 Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 7 de julio de 1949. El Jefe de la Obra. P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

1.266-O.

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de terminación de un edificio sito en la calle de Alenza, número 13, de Madrid, para dispensario de la O. S. de «18 de Julio», según el proyecto redactado por el Arquitecto don Ricardo Abaurre

Se hace saber: Que durante veinte (20) días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura en Madrid, plaza de Cristino Martos, número 4, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones seiscientos treinta y un mil setenta y una pesetas con cuarenta y un céntimos (3.631.071,41 pesetas), siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta, de setenta y dos mil seiscientos veintidós (72.622) pesetas cuarenta y dos (42) céntimos, que se depositarán en la Caja de la Administración General de Sindicatos en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de Madrid, plaza de Cristino Martos, número 4.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro mercantil.

3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Último recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y por tanto no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de produc-

ción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Secretario general de la O. S. del Hogar, en representación del Jefe Nacional de la citada Obra Sindical, asistido por el Administrador, Interventor, Jefe del Departamento de Edificaciones no Protegidas, Arquitecto Asesor de la misma, un Asesor Jurídico de la D. N. S. y un representante de la O. S. «18 de Julio», dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-Administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de ciento cuarenta y cinco mil doscientas cuarenta y dos (145.242) pesetas con ochenta y cuatro (84) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de nueve meses (9) a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Cláusula adicional.—El plazo de ejecución de la obra será improrrogable, imponiendo una sanción de 500 pesetas por cada día de demora en la entrega de las obras.

Madrid, 9 de julio de 1949.—El Jefe de la Obra. P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

1.265-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo talarario, expedido por esta Caja General en 9 de noviembre de 1934, con los números 563677 de entrada y 60357 de registro, correspondiente al depósito necesario en metálico, sin interés. Don Constantino Robles y León, como Conserje de

Unión Española de Conductores de Automóviles, de la propiedad de la misma y a disposición del Juzgado de Instrucción de Navalcarnero, en concepto de fianza para responder de la libertad provisional del procesado en causa por homicidio y lesiones por imprudencia contra José Suárez. Pesetas 2.000.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 20 de abril de 1949.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

1.648—O.

BARCELONA

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo, de pesetas 10.000, expedido por esta Sucursal en fecha 6 de octubre de 1941, con los números 2557 de entrada y 66.383 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Isidro Sánchez Albornoz, a disposición del Ministerio de Educación Nacional, como fianza para ejercer el cargo de Pagador,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal de Barcelona, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 1 de junio de 1949.—P., el Delegado de Hacienda, Enrique Menéndez. 3.613—O.

CADIZ

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Cervera Rodríguez, que últimamente lo tuvo en La Rinconada (Sevilla), se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 23 del actual y en esta Delegación de Hacienda ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda en el expediente número 7 del año 1949, instruido por contrabando, en el que figura como denunciado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma; advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testimonial de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar con anticipación un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que de no utilizar este derecho formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y por último, se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, 6 de julio de 1949.—El Secretario de la Junta (ilegible).—V.º E.º, el Presidente, José Carbajo.

1.615—O.

SEVILLA

Secretaría de Juntas Administrativas

CÉDULAS DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Domínguez Seoane, se le hace saber, por medio de la presente, que a las once horas del día 21 de julio próximo ha de celebrarse en esta Delegación Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 85/48, instruido por aprehensión de un coche «Fiat», en el que figura encartado, pudiendo presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su defensa y designar un Vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante, industrial o matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Sevilla, 6 de julio de 1949.—El Secretario de Juntas, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Delegado, Juan González-Palomino.

1.664—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Ríos, que últimamente lo tuvo en La Línea de la Concepción, calle Perpent, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 21 de julio próximo ha de celebrarse en esta Delegación Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 281/47, instruido por aprehensión de cubiertas, en el que figura encartado, pudiendo presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su defensa y designar un Vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante, industrial o matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Sevilla, 6 de julio de 1949.—El Secretario de Juntas, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Delegado, Juan González-Palomino.

1.665—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza a Antonio Sánchez López, soltero, de veinticuatro años, natural de San Fernando, domiciliado últimamente en Algeciras, Campo Chico; a Concepción Vázquez Fernández, viuda, de cuarenta y cuatro años, natural de Sevilla, últimamente domiciliada en Algeciras, callejón Astro, número 7; a Ana Pozo Villalán, viuda, de veinticuatro años, natural y vecindada últimamente en Algeciras Callejón del Muro, número 6; a Máximo Sánchez Núñez, de catorce años, natural de Benoján, cuyo último domicilio fué La Línea, calle Mateo Inurria, número 29, y a José Gutiérrez Ruiz, de catorce años, natural de Genaguani (Málaga), domiciliado últimamente en La Línea, calle San Pedro (sin número); cuyos actuales paraderos y domicilios se desconocen, para que comparezcan ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana, a las diecisiete horas del día 19 de agosto próximo, para ver y fallar el expediente de defraudación número 428/49, instruido con motivo de la aprehensión de café tostado efectuada por la Guardia

Civil en la demarcación de Puente Mayorga, el día 23 de abril último; advirtiéndoseles el derecho que tienen de presentar en el acto de la sesión las pruebas y elementos que estimen más necesarios a su descargo y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar un Vocal comerciante o industrial matriculado o persona para que en su representación asista ante la mencionada Junta, de conformidad con lo prevenido en la Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los anteriormente citados y a los fines reglamentarios procedentes.

Algeciras, 6 de julio de 1949.—El Secretario, José Luis González.

1.640—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alberto Benages Colom.—Angel Baixeras, 39, Barcelona.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de imprenta con una minerva de 26 x 36 cm. de rama.

Producción: 1.000 tirajes por hora con la máquina que desea instalar.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.621—O.

Peticionario: «Sociedad Española de Especialidades Farmaco-terapéuticas, Sociedad Anónima», Barcelona. Padre Claret, 173.

Objeto de la ampliación: Doblar de producción actual de especialidades farmacéuticas de las distintas series sulfamídicas.

Producción: 100.000 unidades anuales entre comprimidos e inyectables.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.625—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Montserrat Orench Blanc. Bolívar, 31, Barcelona.

Objeto de la industria: Facilitar hielo al público en general.

Producción: Diez toneladas diarias.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.620—O.

Peticionario: Don Emilio Busquets Bonet. Ricoma, 25, Granollers.

Objeto de la industria: Imprenta.

Producción: 500.000 impresos al año en jornada de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.622-O.

Peticionario: Don Agustín Coll Callico. Avenida General Goded, 14, 5.ª, Barcelona.

Objeto de la petición: Instalar un horno anular Hoffmann para cocer ladrillos.

Producción: 20.000 ladrillos mensuales. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.623-O.

Peticionario: Don José Estruch Bernis. «Can Llopart de Baix»-Caserío «El Pulgar», Gelida.

Objeto de la industria: Instalar en el término de Gelida una industria de elaboración de vinos espumosos.

Producción: Iniciará sus actividades para una producción de 6.000 botellas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe M. de las Peñas.
3.624-O.

ALBACETE

TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Rectificación del último párrafo del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 153, correspondiente al 2 de junio corriente, a nombre de «E. H. I. Las Cataratas del Mundo, S. A.», de Albacete.

Debe quedar redactado en la siguiente forma:

«Se hace pública esta petición para que los interesados que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.»

Albacete, 4 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
3.597-O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Rectificación del último párrafo del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 153, correspondiente al 2 de junio corriente, a nombre de don Melchor Sáez Donal, de Hoya Gonzalo.

Debe quedar redactado en la siguiente forma:

«Se hace pública esta petición para que los interesados que se consideren

afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.»

Albacete, 4 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
3.598-O.

Rectificación del último párrafo del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 153, correspondiente al 2 de junio corriente, a nombre de don Antonio Fernández Martínez, de Albacete.

Debe quedar redactado en la siguiente forma:

«Se hace pública esta petición para que los interesados que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.»

Albacete, 4 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
3.599-O.

ALAVA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionarios: Vecinos de los barrios de Larrazábal y San Juan (Llodio).

Objeto de la petición: Instalar una línea de alta tensión de transporte para 6.000 voltios. Dos centros de transformación intempérie. Una pequeña red de baja tensión para los usufructuarios.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Dato, 49, bajo.

Vitoria, 6 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, R. Verástegui.
3.642-O.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Pons Siquier

Objeto: Ampliar su industria de molturación de trigo con los siguientes elementos: Una máquina deshinadora, una cepilla para salvado, una máquina ciclón, una satinadora y un planchister.

Producción: No sufrirá variación. Emplazamiento: Ruido, núm. 4. La Puebla.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 25 de junio de 1949. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
3.589-O.

CACERES

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Hidroeléctrica Saltos del Server, S. A.

Domicilio: Valencia de Alcántara.

Objeto de la petición: Legalización de una caseta de transformación para el suministro de energía eléctrica a la estación de la RENFE, barriada y alrededores, emplazada en Valencia de Alcántara.

Potencia a transportar: 20 KVA. Relaciones de transformación: 5.000-220 voltios.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma o propietarios de te-

rrenos por donde pase la línea presente por duplicado los escritos que estimen por conveniente, en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, números 7 y 9.

Cáceres, 17 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
390-O.

TRANSPORTE, TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Ilmo. Ayuntamiento de la ciudad de Coria (servicio municipalizado).

Objeto de la petición: Instalación de red de distribución para alumbrado y fuerza de la ciudad de Coria y las instalaciones de alimentación en alta tensión correspondientes.

Se emplearán en la instalación maquinaria y materiales de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América, s/n.

Cáceres, 30 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
390-1—O.

C A D I Z

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Romero Periañez, Sacramento, 76. Cádiz.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de heladería una instalación frigorífica capaz para producir 200 kilogramos de hielo en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (P. de España, núm. 15).

Cádiz, 23 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.
3.602—O.

CASTELLON

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Compañía de Luz y Fuerza de Levante, S. A. («Lute»).

Domicilio: Valencia. Sangre, 9 y 11.

Emplazamiento de la industria: Vall de Uxó, carretera de Chilches (exteriores).

Objeto de la instalación: Estación de transformación de 25 KVA. a 10.000 V. para el servicio de su sector de la población de Val de Uxó y seccionamiento de las líneas de alta a 10.000 V., procedentes de Chilches, Sagunto, Alfonteguilla, Cueva Santa, Villavieja, Empresa Segarra y otros sectores de Vall de Uxó.

Cantidades: 25 KVA. a 11.000/220 V. Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella pueden presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 6 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
3.617—O.

CORDOBA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Manuel Benito y Benito.

Domicilio: Córdoba. Sevilla, núm. 17. Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica,

a 5.000 voltios, de 1.890 metros de longitud; deriva de la línea de la que, partiendo de la C. A. Mengemor, de Córdoba a Alcolea, suministra energía al centro de transformación de don José Mollera; terminará en un transformador de 75 KVA. de 5.000/220-127, que se instalará en la caseta de transformación a construir en la finca «El Cañaveralejo», del término municipal de Córdoba, propiedad del peticionario y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 22 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.
3.590—O.

Peticionario: Don José Millán Castro.
Domicilio: Córdoba. Paseo de la Victoria, número 47.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 25.000 V., de 2.000 metros de longitud, derivando de la que, partiendo de la C. A. Mengemor, del Carpio a Castro del Río, conduce la energía a la Aldea de Santa Cruz; terminará en un transformador de 50 KVA., de 23.500 ± 5 por 100/220-127, que se instalará en la caseta de transformación a construir en la finca «La Reina», del término municipal de Córdoba, propiedad del peticionario y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 23 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.
3.591—O.

Peticionario: Don Miguel Rioboo Enriquez.

Domicilio: Córdoba. Concepción, 16.
Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 25.000 V., de 2.249 metros de longitud, derivando de la línea que conduce la energía a la finca Cabriñanilla, procediendo la energía de la C. A. Mengemor; terminará en un transformador de 30 KVA., de 25.000/220-127, que se instalará a la caseta de transformación a construir en la finca «Cabriñana», del término municipal de Castro del Río, propiedad del peticionario y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 23 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.
3.592—O.

Peticionario: Don Miguel Rioboo Enriquez.

Domicilio: Córdoba. Concepción, 16.
Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 25.000 V., de 350 metros de longitud, derivando de la línea que conduce

la energía al centro de transformación instalado en la finca Cabriñana, procediendo la energía de la C. A. Mengemor; terminará en dos transformadores de 30 KVA. cada uno, de 25.000/220-127, que se instalarán en las casetas de transformación a construir en la finca Cabriñana, del término municipal de Castro del Río, propiedad del peticionario y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 23 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.
3.593—O.

Peticionario: Don Rafael Vega Castro.
Domicilio: Espejo. General Franco, número 19.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 25.000 V., de 646 metros de longitud, derivando de la línea que conduce la energía a la finca Cubos, procediendo la energía de la C. A. Mengemor; terminará en un transformador de 50 kilovatios-amperios, de 25.000/220-127, que se instalará en la caseta de transformación a construir en la finca «Cabriñanilla», del término municipal de Castro del Río, propiedad del peticionario y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 23 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.
3.594—O.

Peticionario: Don Hermenegildo García Verde.

Domicilio: Sevilla. Avenida de la Victoria.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 12.000 V., de 3.422 metros de longitud, derivando del poste situado delante de la caseta que alimenta el cortijo «Escalonias», procediendo la energía de la C. A. Mengemor; terminará en un transformador de 25 KVA., de 12.000 ± 5 por 100/220-127, que se instalará en la caseta de transformación a construir en la finca «Escalonias», del término municipal de Hornachuelos, propiedad del peticionario, y con destino a fuerza motriz.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 25 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.
3.595—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Marcial de Argila Molina.

Domicilio: Córdoba. Hotel Simón.
Objeto: Instalación de una industria fija de destilación de aceites esenciales de plantas aromáticas, productos químicos aromáticos naturales y artificiales,

esencias para perfumería, licorería, alimentación y disolventes.

Producción: Anualmente se tratarán 1.500 Tm. de plantas, frutos y semillas diversas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 2 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.
3.596—O.

GRANADA

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Hidroeléctrica del Chorro.
Domicilio: Rueda López, 8. Almería.

Objeto de la mejora: Tendido de una línea de 15.000 voltios de circunvalación en la ciudad de Baza, instalación de un nuevo centro de transformación en la calle de San Sebastián y reforma del de la calle de Santiago, suprimiendo los de Moriscos y Cruz Verde, y reforma de la red de baja.

No se precisa importación de materiales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, núm. 2, Granada).

Granada, 1 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, José Calera.
3.643—O.

HUESCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Joaquina Perucho, viuda de Burrel.

Dirección: Torres del Obispo (Huesca).
Objeto de la industria: Sustitución de la prensa de viga en su fábrica de aceite por una prensa hidráulica y una batidora.

Producción: En jornada de ocho horas tratará 1.800 kilogramos de aceituna.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, núm. 22, y por duplicado.

Huesca, 1 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

3.608—O.

LOGROÑO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Jiménez Jiménez.

Domicilio: Cervera del Río Alhama.
Objeto: Instalación de un cinematógrafo con capacidad para 672 espectadores en Cervera del Río Alhama.

Producción: Proyección de unas ciento cincuenta películas nacionales y extranjeras.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación, calle Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 2 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolá.
3.576—O.

MALAGA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Francisco Ruiz Mérida.
Domicilio: Villanueva del Rosario.
Objeto: Sustituir una prensa hidráulica de 25 centímetros de diámetro de presión por otra de treinta y cinco centímetros e instalación de una dinamo de 1/4 kw.

Emplazamiento: Villanueva del Rosario.

Producción: Molturación de 180.000 kilogramos de aceitunas por campaña.

No se precisa importación alguna.
Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 23 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, R. Blasco.
3.604—O.

Peticionario: Francisco de la Cámara García y Hermanos.

Domicilio: Antequera. Plaza Guerrero Muñoz, número 2.

Objeto: Implantación de una línea de transporte de 600 m. y 25.000 V., con transformador reductor de 15 KVA.

Emplazamiento: Antequera.—Caserio Santa Teresa.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 2 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, R. Blasco.
3.605—O.

OVIEDO

LÍNEA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., domiciliada en Oviedo, Peayo, número 11.

Objeto: Instalar una línea eléctrica a 10.000 voltios, trifásica, longitud, 430 metros, derivada de la existente entre Naranco y Lugones, para suministro a Sociedad Electroquímica y Electrometalúrgica del Nora, en la Corredoria. Capacidad de transportes, 300 kw.

Se usarán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 5 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. Cores.
1.659—O.

PONTEVEDRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Instalación de una línea de conducción de energía eléctrica de 2.600 metros de longitud trifásica para 10.000 V., con el fin de alimentar un transformador de 15 KVA., para reducir la tensión de 260 y 150 V. y alimentar unos motores eléctricos, con una potencia total de 15 C. V.

Empezará la línea en Portonovo y terminará en Ayo (Sangenjo), en una caseta para el indicado transformador.

Todos los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, y por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Martitegui, núm. 12.

Pontevedra, 25 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).
1.646—O.

SALAMANCA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Interesado: Don Antonio López Andrés. Pasión, número 3, Valladolid.

Objeto: Instalación de un ramal trifásico de 600 metros de longitud,

10.000 V. de tensión y una subestación de transformación con potencia de 7,5 KVA., para atender necesidades de riego en una finca emplazada en el término municipal de Cantaracillo.

Esta industria empleará maquinaria de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen convenientes, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 7 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.
1.660—O.

TARRAGONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Guasch Gil, con domicilio en la calle Colón, núm. 3, de la ciudad de Valls.

Objeto de la ampliación: La instalación de un molino de pueras trancónicas y otros elementos y accesorios en su industria de obtención de aceites vegetales de almendras o avellanas, instalada en el domicilio antes citado de la ciudad de Valls.

Producción: Con la presente ampliación se pretenden obtener 260 kilos más, o sea un total de 700 kilos de aceites vegetales de almendras o avellanas por jornada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 25 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.
3.581—O.

Peticionario: Don Jaime Miralles Marsa, calle Victoria, núm. 2, de Santa Bàrbara.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de molino de aceites vegetales con una nueva prensa de un diámetro de émbolo de 40 centímetros.

Producción: 150.000 kilogramos de aceites vegetales. Con la ampliación se espera llegar a los 400.000 kilogramos de aceite por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 21 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.
3.582—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Gispert Güell, con domicilio en Tarragona, avenida del Generalísimo, número 73.

Objeto de la instalación: La apertura en Tarragona, calle General Contreras, número 3, bajos, de transformación de garrofin (semillas de algarrobas), obteniendo harinas de garrofin y su germen, así como el estargum.

Producción: 224.640 kilogramos de endospermo, 208.000 kilogramos de mesospermo, 96.000 kilogramos de harina destinada a pienso y 5.000 kilogramos de harina de germen.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escri-

tos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 23 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.
3.654—O.

VALLADOLID

MODIFICACIÓN LÍNEAS TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Juan de Hoyos Pizarro.

Domicilio: Mayorga de Campos (Valladolid).

Objeto: Transformar las líneas monofásicas que actualmente suministran energía a los pueblos de Mayorga de Campos, Castrocol, Coto de Castilleja, Urones de Castroponce y Valdunquillo en trifásicas, para poder suministrar energía eléctrica a estas localidades, con destino a riegos y motores para servicio de las eras.

Los transformadores que se instalarán en sustitución de los existentes serán: para Castrocol, de 20 KVA.; para Urones de Castroponce, de 25 KVA., y para Valdunquillo, de 30 KVA.

Emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, 1, principal.

Valladolid, 16 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.
389—O.

IMPLANTACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Millán Alonso.
Domicilio: Antonio Medina, 9, Serrada (Valladolid).

Objeto: Instalar un cinematógrafo en la localidad de su residencia.

Empleará maquinaria y elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, 1, principal.

Valladolid, 23 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.
389-1—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionarios: Don Perfidio Velasco Puertas y don Antonio Centeno Herrera.
Domicilio: Cigales (Valladolid).

Objeto: Construir una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión a 15.000 voltios de 40 metros de longitud, que derivará de otra propiedad de «Hijos de Aquilino Sánchez, S. A.», y centro de transformación con transformador de cinco KVA. para servicio de riegos de una finca propiedad de los peticionarios, sita en las proximidades del pueblo de Cigales, en el camino de Cigales a Cabezón.

Emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, 1, principal.

Valladolid, 20 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.
389-2—O.

VIZCAYA

AMPLIACIÓN DE CENTRAL HIDROELÉCTRICA
 Petecionario: Don José María Ampuero y Gandarias.

Domicilio: Bilbao. Gran Vía, 58.
 Objeto de la ampliación: Mejora de las instalaciones de la Central de Orandía, explotada por la Electra Pedro José Onaindia, con ampliación de sus instalaciones productoras de 60 a 125 KVA.

Las primeras materias serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gran Vía, 45).

Bilbao, 28 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

1.656—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Acibar Zalalloa

Domicilio: Bilbao. Ercilla, 27.
 Objeto de la ampliación: Ampliar su actual industria de obtención de materias grasas, extraídas de residuos de pescado, con la instalación de una sección dedicada a la obtención de aceites vitamínicos, sulfonados, vulcanizados, secantes para pintura y barnices de resina.

Capacidad de producción: 5.000 kilogramos anuales de aceites sulfonados; 8.000 kilogramos anuales de aceites vulcanizados; 10.000 kilogramos anuales de aceites para pinturas; 5.000 kilogramos anuales de aceites para curtidos; 5.000 kilogramos anuales de aceites de resinas y resinas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 20 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.157—O.

NEUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Banco Hispano Americano, de Bilbao.

Objeto de la petición: Montaje de un centro de transformación subterráneo, compuesto de dos transformadores de 150 KVA cada uno y relación 13.200/230-133 V., conectado en Gran Vía, núm. 4, a la nueva red de Iberduero, en Bilbao.

Las materias primas serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, 45.

Bilbao, 28 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

1.658—O.

NEUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Nietos de Martina Zuricaday, S. L., calle Dr. Areiza, Bilbao

Objeto de la instalación: Montar en su nueva fábrica un centro de transformación de energía eléctrica con un transformador de 100 KVA., relación 13.200 ± 5 por 100 — 10 por 100/230-133 voltios, conectando a la red subterránea de Iberduero.

Las primeras materias serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del

plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gran Vía, 45).

Bilbao, 1 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe. L. Fernández Tapia.

1.644—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Terol Hermanos, S. A., avenida José Antonio, 36, Alcoy.

Objeto: Instalar en su fábrica de hilados y tejidos dos continuas de retorcer con 300 husos en conjunto, una mechera de hilar de 200 husos, un diablo

de mezcladas, una percha metálica de 2,20 metros y una canillera.

Producción: No se altera.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 28 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.655—O.

DISTRITOS MINEROS

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se citan, hacen saber: Que han sido solicitados los permisos de investigación y concesiones de explotación directas que se relacionan:

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	
					Num	Fecha
BARCELONA						
<i>Provincia de Barcelona</i>						
3.385	«Recuerdo»	Lignito	100	Aiguafreda y Tagamanert	108	6-5-49
3.393	«María del Pilar»	Idem	180	Idem	110	9-5-49
3.386	«Cariño»	Idem	100	Idem	111	10-5-49
<i>Provincia de Tarragona</i>						
1.707	«Lourdes»	Barita	42	Vilanova de Escornalbou	110	10-5-49
1.701	«Albiña»	Baritina	120	Marsá	18	22-1-49
1.702	«Nacarima»	Idem	184	Riudecañas	18	22-1-49
1.703	«Grallots Panasachs»	grafito	20	Vimbodí	66	19-5-49
1.704	«Josefina»	Idem	36	Idem	18	22-3-49
ALMERIA						
38.877	«Santo Tomás»	Hierro	28	Alicún	135	15-6-49
38.721	«Emperadora»	Caolín y Bentonita	60	Níjar	134	14-6-49
BADAJOS						
9.735	«Santa Obdulia»	Plomo	20	Azuaga	118	28-5-49
9.739	«Deliciosa»	Volframio	80	Valle de la Serena	118	28-5-49
9.743	«San Antonio»	Idem	20	Idem	131	13-6-49
GUIPUZCOA						
4.454	«Zarripa»	Caolín	20	Irún-Oyarzun	48	22-4-49
4.445	«San Nicolás»	Cuarzo	37	Oyarzun	37	26-3-47
HUELVA						
13.256	«Nuestra Señora de las Mercedes»	Manganeso	198	Cañías	124	6-6-49
13.254	«María Cristina»	Idem	21	El Almendro	121	2-6-49
MURCIA						
<i>Provincia de Murcia</i>						
N-1.134	«San José»	Sulfato magnésico	3.300	Corral Rubio, Montealegre y Pétrola	73	20-6-49
<i>Provincia de Albacete</i>						
N-1.133	«Ampliación a Pétrola»	Sulfato magnésico	5.042	Pétrola	66	3-6-49
NAVARRA						
2.942	«Virgen del Carmen»	Hierro	240	Valle de Yerri (Ibiercu)		
2.943	«Santa Rita»	Idem	42	Idem		
ZARAGOZA						
1.961	«Santa Rosa»	Hierro	91	Tierga	125	2-6-49
1.962	«Encarna»	Idem	634	Tierga y Mesones	127	6-6-49
1.957	«Santa Teresa 2.ª»	Baritina	140	Purroy	131	10-6-49

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifiquen en el término de treinta días, por escrito presentado en las respectivas Jefaturas de Minas.

1.613, 1.614, 1.620, 1.621, 1.619, 1.617, 1.618, 1.611, 1.612, 1.615 y 1.616—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

D U E R O

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado las peticiones que se reseñan en las siguientes notas:
Nombre de los peticionarios: Don Pedro, don Clemente y don Eloy Mazariegos Herrera, vecinos de Valladolid (General Franco, número 10).

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: Ocho litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Término municipal en que radicarán las obras: Valladolid.

Nombre de los peticionarios: Don Pedro, don Clemente y don Eloy Mazariegos Herrera, vecinos de Valladolid (General Franco, 10).

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: Veintiocho litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Términos municipales en que radicarán las obras: Villanueva de Duero (Valladolid).

Nombre del peticionario: Don Ezequiel González Martín. Vecino de Villaescusa (Zamora).

Nombre de su representante: Don José María Alonso Mira. Héroes de Teruel, 10. Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo del Gabión del Agua.

Términos municipales en que radicarán las obras: Villaescusa (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, los proyectos correspondientes a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones que se anuncian o sean incompatibles con las mismas. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 5 de julio de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdeneñas.

1.642, 1.643 y 1.653.—O.

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José López Crespo.

Nombre del representante en Sevilla: Don Rafael Morales Gutiérrez.—Torneo, número 16

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Veinte litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Villa del Río (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días

antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 5 de julio de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, A. Rodríguez Díaz. 1.641-O.

J U C A R

EXPROPIACIONES

Declaradas de urgencia por Decreto de 12 de marzo de 1948 las obras del salto de «El Bosque», en el río Júcar, término municipal de Alcalá del Júcar (Albacete), del que es concesionario la «Compañía Española de Electricidad, S. A.», a los efectos de aplicación del procedimiento urgente para la expropiación forzosa (Ley de 7 de octubre de 1939) y practicadas las diligencias preliminares correspondientes, se procederá sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a partir del día 3 de agosto de 1949, a las diez horas.

En su consecuencia, se advierte a los interesados que en virtud del artículo 4.º de la mencionada Ley, podrán concurrir acompañados de un Perito y requerir a su costa la presencia de un Notario.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo prescrito en el artículo 3.º de la misma Ley.

Alcalá del Júcar, 1 de julio de 1949.—El representante del concesionario en función delegada de la Administración, A. Hernández.

Relación nominal de los interesados en la expropiación motivada por la construcción del salto de «El Bosque» en el río Júcar.

Número de orden	PROPIETARIOS Nombre y apellidos	Vecindad	Clase
1	Alejandro Tolosa González	Casas-Ibáñez	Terrenos.
2	Pedro Tolosa Tolosa	Alcalá del Júcar...	Terrenos.
3	Antonio Tolosa Tolosa	Alborea	Terrenos.
4	Juan Caballero Herreros	Albacete	Terrenos.
5	Antonio Tolosa Tolosa	Alborea	Terrenos.
6	Antonio Tolosa Tolosa	Alborea	Ruinas.
7	Herederos de don José María Jiménez Carrión	Tolosa	Ruinas.
8	Hermanos de don José María Jiménez Carrión	Tolosa	Ruinas.
9	Dionisio Carrión Costa	Tolosa	Ruinas.
10	Clotilde Costa	Tolosa	Terrenos.
11	Hermanos de Martín Tolosa	Tolosa	Ruinas.
12	Luis Santonja	Valencia	Terrenos.
13	Luis Santonja	Valencia	Terrenos.
14	Luis Santonja	Valencia	Terrenos.

NOTA.—Las fincas afectadas pertenecen todas ellas al término municipal de Alcalá del Júcar (Albacete). 3.667-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

C A D I Z

EDICTO

Se convoca concurso para adjudicación de las obras de construcción de unos cuartos de aislamiento en el Departamento de Varones del Hospital Mora Provincial.

Durante el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán presentarse proposiciones al concurso, en la Secretaría de esta Excm. Diputación, ajustándose al modelo de proposición acostumbrado; y en instancia reintegrada con una póliza del Estado, clase sexta (450) y seis pesetas en timbres del impuesto provincial.

El tipo de concurso es de ciento setenta y siete mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas con diecisiete céntimos (177.658,17).

La adjudicación del concurso se hará a la proposición que ofrezca mayores garantías para la más perfecta ejecución de las obras, aunque no fuere la más eco-

nómica. No serán admitidas proposiciones que rebasen el tipo del concurso.

La fianza provisional que habrán de depositar los que deseen tomar parte en el concurso será de pesetas tres mil quinientas cincuenta y tres con dieciséis céntimos. La que deberá ser constituida en efectivo o en valores del Estado, bien en la Caja General de Depósitos, bien en la Caja de la Excm. Diputación Provincial.

El Tribunal de concurso, que estará constituido por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, el Diputado visitador del Establecimiento y el Sr. Notario a quien corresponda autorizar el acto, procederá a la apertura de pliegos, a las doce horas del primer día hábil, siguiente al de terminación del plazo.

Una vez examinada la documentación y desechadas las proposiciones que no se ajusten a las condiciones del concurso, el propio Tribunal señalará la fecha en que haya de reunirse de nuevo para la adjudicación definitiva de las obras.

La fianza definitiva, que deberá constituir el adjudicatario, será de pesetas siete mil ciento seis con treinta y dos céntimos.

timos (7.106,32), en los propios términos que la provisional.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas estarán de manifiesto, durante el plazo indicado, en el Negociado correspondiente, y en días y horas de oficina.

Cádiz, 7 de julio de 1949.—El Presidente, Juan Luis Martínez del Cerro.
1.237—O.

LUGO

SUBASTA DE OBRAS

Aprobado el proyecto parcial reformado de las obras del camino provincial «Del vecinal de Villadidente a Horta, en la carretera de Madrid a La Coruña», trozo último, perfiles 264 al 310, y acordado su ejecución a medio de subasta con arreglo al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 151 del día de hoy, se hace público que la apertura de pliegos optando a la mencionada subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente en que transcurran los veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El tipo de subasta es de 112.577,70 pesetas.

La constitución de depósitos en la Caja provincial, quedará cerrada a las doce horas del día anterior a la apertura de los pliegos, y la recepción de éstos, a las trece horas del mismo día.

Lugo, 8 de julio de 1949.—El Presidente, Antonio Rosón Pérez.—El Secretario, E. Costas Sánchez.

1.254—O.

OVIEDO

CONCURSOS DE DESTAJOS

En cumplimiento del acuerdo del Pleno de esta Corporación, celebrado el día 9 del pasado mes de junio, se anuncian los concursos de destajos para construcción de los caminos vecinales siguientes:

De Peruyera en la carretera de Gijón a Pola de Siero, a Grandarrasa en la de Langreo a Gijón (ayuntamiento de Siero). Presupuesto de contrata, 207.890,40 pesetas; plazo de ejecución, catorce meses.

De La Moñeca a la carretera de Langreo a Gijón, pasando por Caballeros, trozo primero (ayuntamiento de Siero). Presupuesto de contrata, 223.121,12 pesetas; plazo de ejecución, un año.

De Aldea del Acebal a la carretera de Torrelavega a Oviedo, pasando por Campiello (ayuntamiento de Siero). Presupuesto de contrata, 157.800,11 pesetas; plazo de ejecución, diez meses.

De Sotrondio a Los Caleyos (ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio). Presupuesto de ejecución, 431.973,17 pesetas; plazo de ejecución, dos años.

De Pendueles a Borbolla (ayuntamiento de Planes). Presupuesto de contrata, 307.963,85 pesetas; plazo de ejecución, dieciséis meses.

Los documentos pertinentes podrán ser examinados en la Sección de Vías y Obras y en el Negociado de Fomento, y los pliegos de condiciones en el tablón de anuncios de esta Excm. Diputación.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y dentro de las horas de nueve y media a trece, podrán constituirse en la Depositaria de Fondos provinciales por los licitadores, para cualquiera de los expresados concursos, los depósitos de la fianza provisional por importe del 2 por 100 del respectivo presupuesto de contrata.

Las proposiciones, acompañadas en cada caso del correspondiente resguardo de dicho depósito, podrán presentarse durante el expresado plazo, y dentro de las horas de la mañana, en la Secretaría del Ayuntamiento que, para cada camino, queda anteriormente mencionado, o en el Negociado de Fomento de esta Excm. Diputación.

Transcurridos tres días hábiles, a contar del siguiente al de terminación del

plazo de presentación de proposiciones, tendrá lugar en uno de los salones del Palacio Provincial, y a las doce horas, la apertura de los pliegos presentados, previa constitución de la Mesa, en la forma reglamentari, bajo la presidencia del Diputado provincial que preside la Comisión de Obras Públicas, y con asistencia de Notario, y se procederá a la adjudicación provisional de cada uno de los destajos a favor de la proposición que mediante asesoramiento del Ingeniero de la Sección de Vías y Obras asistente al acto, se juzgue más conveniente para la Corporación, aunque no fuere la más económica.

Hechas las adjudicaciones definitivas por el Pleno de la Corporación, los adjudicatarios quedan obligados a constituir, en el término de diez días, su correspondiente fianza definitiva, por importe del 4 por 100 del respectivo presupuesto de contrata, en metálico o en valores de los previstos en el vigente Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, a cuya consideración se asimilan las cédulas emitidas por el Banco de Crédito Local de España, y formalizarán con la Corporación el correspondiente contrato.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 1949, formula la presente proposición, por la que se compromete a ejecutar las obras de construcción del camino vecinal de por la cantidad (en letra)..... pesetas y céntimos, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas del correspondiente concurso y en el plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Oviedo, 7 de julio de 1949.—El Presidente, Paulino Vigón.
1.261—O.

A Y U N T A M I E N T O S

ALBACETE

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hace saber: Que la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de junio del actual, acordó anunciar subasta en pública licitación para la realización de obras de reforma en la Casa Consistorial de este Excmo. Ayuntamiento, con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de Contratación).

El tipo de licitación de esta subasta es de doscientas diez mil doscientas treinta y ocho pesetas con veintiséis céntimos (210.238,26).

La presentación de proposiciones, extendidas en papel del Estado de cuatro pesetas y setenta y cinco céntimos, con arreglo al modelo de proposición que a continuación se inserta, podrá efectuarse en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de Contratación) durante los días y horas hábiles de oficina a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día en que haga diez, constituyendo previamente la fianza provisional, equivalente al dos por ciento del tipo de licitación.

Modelo de proposición

Don, que vive en calle de, número, en nombre (propio o en representación de), enterado de las condiciones de subasta en pública licitación para las obras de reforma de la Casa Consistorial de esta ciudad, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número, correspondiente al día, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta suje-

ción a los pliegos de condiciones económico-facultativas y económico-administrativas en el precio de (aquí la cantidad de pesetas en letra y guarismos).

Fecha y firma del proponente.

Albacete, 2 de julio de 1949.—El Alcalde (ilegible).

3.665—O.

CASTELLON DE LA PLANA

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana ha acordado sacar a pública subasta las obras de pavimentación, con hormigón mosaico, de las calles Ximénez y Moyano, hasta cruce con Herrero, por la cantidad de 189.199,25 pesetas, a la baja.

La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924, y tendrá lugar en esta Casa Capitular a las doce de la mañana del día siguiente hábil, después de transcurrir veinte días, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde, un Vocal de la Comisión Municipal Permanente y un señor Notario en ejercicio en esta capital.

Los pliegos para optar a la misma se presentarán durante los veinte días hábiles antes expresados, en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal, desde las nueve a las trece horas.

Las proposiciones, conforme al modelo que al final se inserta, se presentarán reintegradas con el timbre correspondiente, en sobre cerrado, y en sobre abierto se acompañará el resguardo de haber depositado la fianza provisional, equivalente al cuatro por ciento del tipo de subasta.

Los documentos y demás antecedentes estarán de manifiesto en el Negociado de Fomento de esta Secretaría Municipal.

Castellón, 9 de julio de 1949.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de y habitante en la calle, número, p.º so, bien enterado de las condiciones facultativas, económicas y administrativas, así como del presupuesto que ha de regir para las obras de pavimentación, con hormigón mosaico, de las calles Ximénez y Moyano hasta cruce con Herrero, se compromete a construir dichas obras con sujeción a los pliegos y documentos referidos, por la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

1.264—O.

OVIEDO

CONVOCATORIA DE CONCURSO

A medio del presente edicto, se convoca el correspondiente concurso de méritos para proveer en propiedad siete plazas de Guardas para la vigilancia del Campo de San Francisco, dotada cada una de estas plazas con el haber anual de cinco mil setecientas sesenta y cinco pesetas.

Para tomar parte en el concurso que se anuncia se establecen las siguientes condiciones:

Primera. Que el solicitante cuente en esta fecha de veintitrés a treinta y cinco años de edad.

Segunda. Que mida una talla mínima de un metro seiscientos ochenta milímetros.

Tercera. Que no se halle físicamente impedido para el desempeño del cargo.

Cuarta. Que sea de buena conducta privada e inmejorables antecedentes político-sociales y adicto entusiasta al Glorioso Movimiento Nacional.

Quinta. Carecer de antecedentes penales.

El nombramiento de los Guardas se acordará como resultado del concurso de méritos que se convoca, y previo «examen de aptitud», a fin de comprobar si posee los conocimientos indispensables para el desempeño del cargo. Los exámenes se contraerán a ejercicios de lectura, escritura manuscrita, operaciones fundamentales de aritmética y conocimientos generales del Reglamento Especial de la Guardia municipal, de las Ordenanzas municipales de Construcción y del Código de Circulación vigente.

De las siete plazas vacantes que se anuncian se reservan para proveer por concurso de carácter restringido las siguientes:

A) Una plaza para caballeros mutilados por la Patria.

B) Una plaza para ex combatientes que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan.

El resto de las plazas, o sean, cinco, se cubrirán por concurso libre, no restringido, otorgándose preferencia, en caso de empate, a los solicitantes que ostenten la «Medalla de Oviedo» con más tiempo de servicio en la defensa de esta población.

Las instancias en solicitud de tomar parte en el concurso se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar de la fecha en que tuvo lugar la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo de acompañarse los documentos fehacientes oportunos.

Transcurrido este plazo se señalará el día y hora en que hayan de comenzar los ejercicios, que se celebrarán en la Casa Consistorial, publicándose dicho señalamiento a medio de edictos, que se fijarán en la tabla de anuncios de Ayuntamiento, y por medio de notas en la prensa local, con cuatro días de antelación por lo menos.

Las obligaciones de los Guardas del Campo serán las peculiares del cargo y todas aquellas que les imponga la Corporación municipal.

Oviedo, 4 de julio de 1949.—El Alcalde-Presidente, accidental (ilegible).

1.240—O.

SEVILLA

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 27 de junio próximo pasado, acordó efectuar la convocatoria de oposiciones para cubrir ocho plazas vacantes de Médicos generales del Cuerpo Benéfico Sanitario Municipal, dotadas con el haber anual de 9.000 pesetas, conforme a las bases y programa aprobados por la Dirección General de Sanidad.

Para tomar parte en las oposiciones se requiere ser español, haber cumplido veintidós años, sin exceder de cuarenta, el día en que se cierre el periodo de admisión de instancias.

Las solicitudes se presentarán en el Negociado de Registro de la Secretaría Municipal, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de tres meses naturales, que empezará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Con las instancias presentarán los opositores los siguientes documentos, sin perjuicio de los que voluntariamente aporten con la justificación de méritos y servicios especiales:

a) Título de Doctor o Licenciado en Medicina o certificados de tener terminados los estudios, exigiéndose a los que resultaren designados la presentación antes de posesionarse del cargo, del título o certificado de tener abonados los derechos para su expedición.

b) Certificado de nacimiento del Registro Civil y, en su defecto, por destrucción o quema de los archivos respectivos, el de bautismo.

c) Certificado de buena conducta, expedido por la autoridad municipal de su residencia.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad alguna, ni tener defectos físicos incompatibles con el destino.

e) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes de no haber sido condenado por delito alguno.

Podrán concurrir a esta convocatoria:

a) Los Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, con reserva del 5 por 100 de vacantes.

b) Los ex combatientes que hayan alcanzado, por lo menos, la medalla de la campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan, con la misma reserva del 5 por 100.

c) Los ex cautivos por la Causa Nacional, que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento, durante el cautiverio, tendrán igual reserva del 5 por 100.

d) Los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos, también con reserva del 5 por 100 de vacantes.

e) Cuantos no reúnan algunas de las anteriores condiciones, que constituirán el turno de libre provisión, para el que se reserva el 80 por 100 de las vacantes a cuya provisión se atenderá con esta convocatoria.

Los extremos anteriores se acreditarán documentalmente al presentar las instancias.

La distribución de plazas viene dispuesta conforme a la Ley de 17 de julio de 1947.

Las oposiciones serán públicas y constarán de los ejercicios siguientes:

1.º Ejercicio escrito, que consistirá en la exposición de la historia científica y profesional del opositor, haciendo constar los servicios en que haya trabajado y los méritos que haya podido acumular en su formación y ejercicio profesional. Deberá aportarse prueba documental que justifique esta formación científica y profesional, para que el Tribunal pueda apreciar objetivamente la declaración jurada de estos ejercicios.

Para la realización del mismo, los opositores podrán consultar la documentación que aporten, pero sin que ello signifique la copia literal de documentos que ya consten redactados previamente.

Se concederá un tiempo para este ejercicio, cuya exacta duración será dada a conocer por el Tribunal con la antelación mínima indispensable.

2.º Ejercicio oral, consistente en la exposición por cada opositor de cuatro temas, sacados a la suerte, de las tres partes en que está dividido el cuestionario que se publica, con el orden siguiente:

Un tema de Patología Quirúrgica.

Dos temas de Patología Médica.

Un tema de Enfermedades infecciosas, higiene y legislación sanitaria.

El opositor deberá desarrollarlos en el plazo máximo de una hora.

3.º Ejercicio práctico, dividido en dos partes, que consistirá en lo siguiente:

a) Observación y exploración, durante media hora como máximo, de un enfermo, ya médico o quirúrgico, señalado por insaculación de entre los casos que se propongan, con el fin de que el opositor emita seguidamente diagnóstico, pronóstico y tratamiento, durante otra media hora.

b) Actuación en cadáver sobre el tema de cirugía urgente que se le señale, también por insaculación, de entre los que se insertan en el programa, bajo el título de «ejercicios de operatoria en cadáver», disponiendo el opositor de un cuarto de hora para la descripción, de

la región anatómica y técnica elegida, y de media hora como máximo, para la práctica de la operación.

El Tribunal no podrá aprobar mayor número de opositores que el de plazas a proveer.

Por los solicitantes deberá presentarse con las instancias carta de pago acreditativa de haber satisfecho cuarenta pesetas en la Depositaria Municipal, en concepto de derecho de examen.

Las bases y programa de esta convocatoria estarán de manifiesto en la Sección de Personal del Ayuntamiento de Sevilla, durante el periodo de admisión de instancias.

Sevilla, 4 de julio de 1949.—El Alcalde (ilegible).

1.241—O.

ALCALA LA REAL

EDICTO

Don José Collado Martínez, Abogado y accidentalmente Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad ha acordado la provisión, en propiedad, de las plazas vacantes en las distintas plantillas de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, con estricta sujeción a la Ley de 17 de julio de 1947 y a las bases que se conservan en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de los que deseen consultarlas.

La distribución de vacantes se ajusta a la siguiente:

Grupo primero.—Para Caballeros Mutilados.

Una plaza de Vigilante de Arbitrios, con sueldo de 4.000 pesetas.

Grupo segundo.—Para ex combatientes en general.

Una plaza de Guardia municipal, con sueldo de 4.000 pesetas.

Grupo tercero.—Para ex cautivos

Una plaza de Guardia municipal, con igual sueldo que la anterior.

Grupo cuarto.—Para huérfanos y personas dependientes económicamente de las víctimas nacionales de la guerra y de asesinados por los rojos.

Una plaza de Portero de las oficinas municipales, dotada con 4.500 pesetas.

Turno quinto.—Turno libre.

Dos plazas de Auxiliar de Secretaría.

Una de Auxiliar de Intervención, y

Una de Auxiliar de la Administración de Arbitrios, dotadas cada una con 6.000 pesetas.

Una plaza de sepulturero, con 3.000 pesetas.

Una plaza de Enfermero-demandadero del Hospital civil, con 3.000 pesetas.

Una plaza de limpiacalles, con 3.000 pesetas.

Cuatro plazas de Guardia municipal, dotadas cada una con 4.000 pesetas.

Una de vigilante de Arbitrios, con 4.000 pesetas.

Una de Jefe de Vigilantes de Arbitrios, con 4.500 pesetas.

Una de Capellán Administrador del Cementerio, con 3.000 pesetas.

La forma de provisión, condiciones para adaptar la convocatoria, documentación que ha de exigirse, sin perjuicio de la demás que en alegación de méritos puedan presentar los interesados, se ajustará en un todo a lo establecido en las disposiciones que regulan la materia.

El plazo de admisión de instancias será el de un mes, contado desde el siguiente día al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, ampliándose por diez

días más al solo efecto de completar documentaciones. En ellas se indicará el grupo por el que el peticionario opta, si bien los aspirantes podrán señalar las plazas de los demás grupos a que también aspiren, para el caso de que por cualquier causa se traspasaran las vacantes de unos a otros.

Los que aspiren a las plazas de Auxiliares administrativos deberán presentar, con su documentación, carta de pago que acredite haber ingresado en la Tesorería de este Ayuntamiento veinticinco pesetas en concepto de derechos de examen.

Del comienzo de los ejercicios, tanto para la oposición como para los exámenes de aptitud, tendrán conocimiento los aspirantes por aviso que oportunamente se fijará en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá la Real, 11 de julio de 1949.—El Alcalde accidental, José Collado Martínez.

1.263—O.

LA JANA

EDICTO

Se anuncia la provisión, en propiedad, de una plaza de Oficial administrativo de este Ayuntamiento, con el haber anual de cinco mil quinientas pesetas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947 y Orden de 30 de octubre de 1939, y las condiciones y circunstancias que figuran en el edicto publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 72, de fecha 18 de los corrientes.

El plazo de presentación de instancias y documentos termina el día en que haga treinta, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

La Jana (Castellón), 22 de junio de 1949.—El Alcalde, José Ferreres.

3.661—O.

MUNDACA (VIZCAYA)

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de un embalse de aguas de 10.000 toneladas, con su correspondiente conducción desde la arqueta registro hasta el embalse y de éste a empalmar con la conducción general al depósito regulador, según el proyecto redactado.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente día a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 727.465,70 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de cuatro meses, a partir del día de su comienzo, siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta, de 14.550 pesetas, que se depositará en la Depositaria de este Ayuntamiento en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Mundaca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las preferencias técnicas y económicas, cédula personal o documento que acredite la personalidad del interesado y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los pliegos de propuesta

se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la citada Depositaria, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. Durante cuyo periodo deberá otorgar la correspondiente escritura formalizando el contrato, incurriendo, en el caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a la proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma determinada por el apartado a) del Real Decreto-ley del 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en los pliegos de condiciones correspondientes serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales del 2 de julio de 1924.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según cédula personal número con residencia en enterao del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un embalse de aguas de 10.000 toneladas, con sus conducciones de enlace desde la arqueta y del embalse a la conducción general del depósito distribuidor, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los requisitos y condiciones de este anuncio y de los correspondientes pliegos por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

La proposición se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente a la Federación de ésta, que se hallan al corriente en el pago de retro obrero, seguro obligatorio, accidentes de trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Mundaca a 9 de julio de 1949.—El Alcalde.

1.260—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de noviembre de 1948, falleció en Hospital Central de Sevilla el obrero Gualberto Fabón Toro, de cincuenta años de edad, natural de Mairena-Aljarafe (Sevilla), domiciliado en Punta El Verde (Sevilla), que trabajaba al servicio de Cimentaciones Especiales, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de diciembre de 1948, falleció en Villanúa (Huesca) el obrero Benigno Docampo González, de veinticinco años de edad, natural de Acín (Huesca), hijo de Manuel y de Martina, domiciliado en Villanúa (Huesca), que trabajaba al servicio de «Entrecanales y Távora, S. A.»

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de agosto de 1947, falleció en Palencia la obrera Lidia Casilda López y Rozas, de veintisiete años, natural de Bilbao (Vizcaya), hija de Ventura y de Ursula, domiciliada en Panaderas, 9, Palencia, que trabajaba al servicio del Ministerio del Ejército.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 1 de abril de 1949, falleció en Cieza (Murcia) el obrero Rafael Jiménez Sánchez, de veinticuatro años de edad, natural de Cieza (Murcia), hijo de Ginés y de Esperanza, domiciliado en Cieza (Murcia), que trabajaba al servicio de Manuel Cortés Falo.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de abril de 1949, falleció en el mar el obrero Antonio Galdona Olavarrieta, de treinta y cinco años de edad, natural de Bermeo (Vizcaya), hijo de Antolin y de Maria, domiciliado en Eróslegui, 7, Bermeo (Vizcaya), que trabajaba al servicio de Armadores del pesquero «La Paz».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de febrero de 1949, falleció en Carmona (Sevilla) el obrero José Manuel Nieto Isabel, de treinta y dos años de edad, natural de Torrelodones (Madrid), hijo de Mariano y de Paulina, domiciliado en Llerena (Sevilla), que trabajaba al servicio de la R. E. N. F. E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de febrero de 1949 falleció en Ciaño-Langreo el obrero Alfredo Fernández Rodríguez, de veinte años, natural de La Mosquera-Ciaño (Asturias), hijo de César y de Aurora, domiciliado en La Mosquera, Ciaño-Langreo (Asturias), que trabajaba al servicio de «Sociedad Hulleras e Industrias».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de abril de 1949, falleció en Alcanadre (Logroño) el obrero Santos Torres Mateo, de veintinueve años, natural de Alcanadre (Logroño), hijo de Ponciano y de Isabel, domiciliado en Alcanadre (Logroño), que trabajaba al servicio de «Construcciones Adero».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 16 de enero de 1949, falleció en Madrid (Clínica de Regiones Devastadas) el obrero José María Salguero Zabalúa, de diecinueve años, natural de Castro Urdiales (Santander), hijo de julio y de María Jesús, domiciliado en Vizcondesa Jorbalán, 5, Madrid, que trabajaba al servicio de Regiones Devastadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de

enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid. Madrid, 11 de julio de 1949.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

UNION ELECTRICA DE CARTAGENA, SOCIEDAD ANONIMA

La Unión Eléctrica de Cartagena, Sociedad Anónima, pagará, en los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito de esta capital, el importe del cupón número 10 de sus Obligaciones, vencimiento 1.º de agosto del año en curso.

Madrid, 16 de julio de 1949.—El Secretario.

3.703—P.

UNION ELECTRICA DE MURCIA, S. A.

La Unión Eléctrica de Murcia, Sociedad Anónima, pagará, en los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito, de esta capital, el importe del cupón número 10 de sus Obligaciones, vencimiento 1.º de agosto del año en curso.

Madrid, 16 de julio de 1949.—El Secretario.

3.704—P.

SOCIEDAD ANONIMA MINAS DE BARRUELO

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria en el domicilio social, calle de Jorge Juan,

número 40, el día 30 del actual mes de julio, a las diez de la mañana, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Memoria, cuentas y resultados del ejercicio de 1948.

Tienen derecho a asistir los accionistas que hagan el depósito previsto en el artículo 21 de los Estatutos, o presenten los resguardos o justificandos de tener las acciones depositadas en un Banco o entidad análoga a juicio del Consejo.

Madrid, 11 de julio de 1949.—El Secretario general.

3.706—P.

CONSTRUCTORES UNIDOS, S. A.

(C. U. S. A.)

Mayor, 4, Madrid

Habiendo sufrido extravío los resguardos o extractos de las acciones de esta Entidad, números 12 y 85, comprensivos de cincuenta acciones números 656 al 705 el primero, y de ocho acciones, números 4.777 al 4.784, el segundo, a nombre de don Francisco Alonso Martos, cualquiera que se considere con derecho a reclamar, deberá verificarlo dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Transcurrido dicho plazo se procederá a la expedición de nuevos resguardos o extractos con anulación de los extraviados y como duplicados de éstos, a nombre de su actual poseedor, quedando caducado en su derecho quien no haya entablado dentro del término fijado su correspondiente reclamación.

Madrid 11 de julio de 1949—Por Constructores Unidos, S. A. (ilegible).

3.660—P

CEUTA

El Juez de Primera Instancia interino de esta ciudad de Ceuta hace saber la existencia de expediente instado por el Procurador don Salvador Fossati Puente, nombrado de oficio para representar a doña Patrocinio Pérez Santos, sobre declaración de fallecimiento de su madre, doña Lucia Petra Sánchez Díaz, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), de sesenta y dos años de edad, hija de Antonio y de Patrocinio, que se ausentó de esta ciudad hace veinticuatro años, sin haberse vuelto a tener noticias de la misma.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y se publicará dos veces, con intervalo de quince días.

Ceuta, 9 de junio de 1949.—El Juez (ilegible).—Ante mí (ilegible).

1.540—A. J.

y 2.ª 16-6-949

MELILLA

EDICTO

Don Luis Jiménez Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Melilla.

Por el presente se notifica la incoación de expediente sobre declaración de ausencia legal de José Cantero Berlanga, de sesenta y ocho años de edad, hijo de Antonio y de Ana, natural de El Burgo (Málaga), casado con doña Dolores Agüera Chaves, que se ausentó de dicha naturaleza hace aproximadamente veintinueve años, suponiéndose que al extranjero, sin tenerse más noticias del mismo, cuyo expediente promueve la referida esposa, señora Agüera.

Y a efectos de los artículos 181 y siguientes del Código Civil, se expide la presente para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Melilla a nueve de abril de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Juez, Luis Jiménez Ruiz.—El Secretario (ilegible).

3.267—A. J.

y 2.ª 16-7-949

NEGREIRA (LA CORUNA)

El Juez de Primera Instancia del partido de Negreira (La Coruña).

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de Soledad Vazquez, sin otro apellido soltera, mayor de edad y vecina de La Baña, en este partido, se tramita expediente para la declaración del fallecimiento de Manuel Muñoz Recarey, que se ausentó para Cuba pasa de cuarenta años, y pasa de dieciséis que no se tienen noticias suyas habiendo tenido su última residencia en la parroquia y término referido de La Baña

Negreira 23 de abril de 1949.—El Juez, Julian Rodriguez Gil.—El Secretario, Alfonso García.

3.051—A. J.

y 3.ª 16-7-949

V I G O

El Juzgado de Primera Instancia número uno de Vigo anuncia incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de Enrique Villar Comedevilla, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, de donde se ausentó en el año 1937, para ignorado paradero, a instancia de su esposa, Rosa María Fernández Romero.

Vigo, 28 de mayo de 1949.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.058 A. J.

y 3.ª 16-7-949

JUZGADOS CIVILES ESPECIALES

BARCELONA

EDICTOS

En méritos de expediente seguido contra Francisco Brianso Argilés, vecino de Puigvert de Lérida, con el número 516 de 1940, se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del mismo que deberán formular la reclamación ante el Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Barcelona en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, en la inteligencia que, de no verificarlo, se les tendrá por decaídos definitivamente de sus derechos.

Barcelona, 31 de mayo de 1949.—El Secretario (ilegible).

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Barcelona en providencia de hoy, dictada en expediente número 461 de 1940, seguido contra Domingo Pla Blanch, de dicha ciudad, por el presente se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculcado que deberán formular la reclamación ante dicho Juzgado Civil Especial en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, en la inteligencia que de no hacerlo se les tendrá por decaídos definitivamente de sus derechos.

Barcelona, 31 de mayo de 1949.—El Secretario (ilegible).

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Barcelona en providencia de hoy, dictada en expediente número 79 de 1939, seguido contra José Fontcuberta Pagés, vecino de Caldas de Montbuy, por el presente se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculcado que deberá formular la reclamación ante dicho Juzgado Civil Especial en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, en la inteligencia que de no hacerlo se les tendrá por decaídos definitivamente de sus derechos.

Barcelona, 3 de junio de 1949.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de esta ciudad, en méritos del expediente sobre extravío de valores que bajo mi actuación se sustancia a instancia de don Mariano Recolóns Regordosa, representado por el Procurador don Claudio Biern Clota, por el presente se hace pública la denuncia del extravío de cien acciones de la Compañía «Ferrocarriles Económicos, S. A.», números 132 al 231, de valor nominal quinientas pesetas cada una, serie A, y cincuenta acciones de la Compañía «Española de Fomento en Africa, S. A.», números 1901 al 1.950, de valor nominal, también, quinientas pesetas cada una. Cuya denuncia tiene por objeto impedir que se pague a tercera persona el capital y los dividendos vencidos o por vencer de los propios títulos, para evitar que se transfiera a otro la propiedad de los mismos y para conseguir que oportunamente se le expida a dicho reclamante los correspondientes duplicados de ellos.

Y al propio tiempo se cita y llama al actual e ignorado poseedor de los referidos títulos extraviados para que dentro de nueve días comparezca ante este Juzgado a hacer uso de su derecho, oponiéndose a las pretensiones y solicitud de don Mariano Recolóns, bajo apercibimiento, en otro caso, del perjuicio que pueda pararle en derecho y además serle señalados los Estrados del Juzgado en su representación si no lo verifica.

Barcelona, 4 de julio de 1949.—El Secretario, Acisclo Torrecilla.—3.663—A. J.